

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESUPUESTOS Y PLANIFICACION

CIRCULAR Nº 124. 206
ANT. : Circular Nº 10.000/109
de H. Junta de Gobno.
MAT. : Nivel de Gasto Público
1974.

SANTIAGO, 2 de Septiembre-74

Para su conocimiento, me permito transcribir a US. el texto del Oficio Circular Nº 10.000/109, de fecha 27 de Agosto del año en curso, emitido por el Jefe Supremo de la Nación, en relación con la racionalización del gasto público:

"La racionalización del gasto público, como una condición básica de la política económica de gobierno, ha sido señalada en instrucciones anteriores y sancionada legalmente en el Decreto Ley Nº 534. En esta oportunidad se reitera a todos los servicios de la Administración Pública que los gastos autorizados por dicho cuerpo legal constituyen el nivel financiero máximo posible de alcanzar durante el año 1974, por lo que no serán consideradas peticiones de suplementación de fondos ni autorización de endeudamiento más allá de los niveles determinados de acuerdo a las normas contenidas en dicho Decreto Ley.

Tal como se instruyó en la Circular 2419/17 de 6 de Junio de 1974, las respectivas autoridades deben adoptar todas las medidas conducentes a ajustar los niveles de actividad de los distintos organismos del Sector Público al volumen efectivamente disponible de recursos financieros. Como se ha señalado en anteriores oportunidades, los organismos públicos pueden efectuar las modificaciones presupuestarias internas necesarias, a objeto de obtener una composición óptima de gastos que permita realizar el máximo de acciones, dentro de las limitaciones financieras ya determinadas."

Firmado: AUGUSTO PINOCHET U.
General de Ejército
Jefe Supremo de la Nación

Lo que informo a US. para su cumplimiento y fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a US.

PLUTARCO VILLALOBOS CH.
Jefe Of. Presupuestos y
Planificación
Subrogante.

A LOS SEÑORES INTENDENTES Y GOBERNADORES
DE TODO EL PAIS.
A LOS SEÑORES JEFES DE SERVICIOS DEPENDIENTES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

PVCh/mlg.